



OFICIO N° 001-2015

Santiago, 7 de enero de 2015.

Ant. Oficio Reservado N° 501, de 22 de diciembre de 2014.

Mat. Gastos de traslado de delegaciones invitadas a visitar el Congreso Nacional.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, DON SERGIO PÁEZ VERDUGO.

A: COORDINADOR DEL COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA, DON EDUARDO PEREZ CONTRERAS.

1. En respuesta al oficio del antecedente, en donde solicita a este Consejo una aclaración en relación a la manera de imputar los gastos asociados a la atención de delegaciones en el Congreso Nacional, cuando estos implican no sólo la alimentación de las personas invitadas para asistir a dicho lugar, sino que también el traslado de las mismas, gasto que sólo está autorizado para el Senador o el Diputado, además de su personal de apoyo.

2. Concretamente en vuestro oficio se afirma que, frente a las observaciones planteadas por el Comité por la improcedencia de incurrir en gastos de traslado en el caso de delegaciones, algunos parlamentarios señalan que ellos contratan a un prestador que se hace cargo de todos los gastos y que el traslado es “un gasto indispensable para la atención de delegaciones y debe entenderse complementario de la alimentación”.

3. Según consta de vuestro oficio, es opinión del Comité que usted coordina que el gasto de traslación de delegaciones es improcedente, porque no se encuentra permitido de acuerdo a las regulaciones que establecen los ítemes de “difusión” y “traslación” de la Asignación “Gastos Operacionales”; sin embargo, pese a su clara opinión igualmente solicita aclaración de este Consejo.


4. Frente a esta solicitud, se hace presente a usted que no corresponde a este Consejo aclarar aspectos que son propios de la competencia de vuestro Comité, especialmente cuando del texto del oficio del antecedente se aprecia que no existe duda sobre el contenido y redacción de la norma –competencia propia de este Consejo- sino que al parecer habría dudas sobre los efectos de las observaciones realizadas en los gastos ya ejecutados.

5. Pese a esto, se cumple con informarle que este Consejo reafirma una vez más los fundamentos sobre los cuales se encuentran estructuradas la nueva regulación sobre asignaciones parlamentarias para el desempeño de los Senadores y Diputados, que en tanto fondos públicos destinados al uso de una función pública, se encuentran sometidos a los principios generales de regulación y control del gasto público, entre los que destacan el de legalidad del gasto, supremacía de la realidad y sustancia sobre la forma.

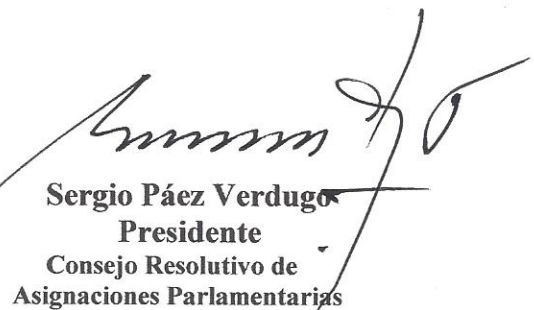


6. Finalmente, me permito informarle que al tratar su petición en la sesión del día de hoy, el Consejo Resolutivo acordó, por la unanimidad de sus integrantes, estimar que lo obrado por el Comité de Auditoría Parlamentaria, en el caso en cuestión, se ajusta a la normativa vigente.

Dios guarde a usted.



Daniel Muñoz Caballero
Secretario Ejecutivo Accidental
Consejo Resolutivo de
Asignaciones Parlamentarias



Sergio Páez Verdugo
Presidente
Consejo Resolutivo de
Asignaciones Parlamentarias